

Riesgos sociales en sociedades complejas. Una mirada desde la sociología contemporánea

Debate o discusión en teoría social

GT 31- Teoría Social Contemporánea

Fiorella Mancini
IIS-UNAM
fiorella@unam.mx

Resumen

El objetivo de este artículo es analizar los principales ejes rectores de la discusión sobre riesgos sociales a través de tres miradas complementarias de la sociología contemporánea (perspectiva reflexiva, contractualista y de curso de vida). Mediante un análisis exegético se intenta responder cuatro preguntas nodales sobre la construcción, distribución y efecto de los riesgos sociales: 1. Qué características adquiere para cada una de las corrientes, cuáles son sus atributos, qué tipo de acción y sujeto admite el riesgo; 2. Qué comprensión del tiempo supone el concepto de riesgo; 3. Riesgos de qué o con respecto a qué; 4. Qué es lo que ha cambiado en la configuración social de los riesgos contemporáneos.

Palabras claves: Riesgos sociales, sociedades complejas, sociología de la contingencia.

Introducción

Una de las características medulares de las sociedades actuales es la generalización y extensión del riesgo social como derivado de transformaciones económicas y culturales ocurridas en las últimas décadas. La crisis de la “modernidad organizada” cuestiona las principales regulaciones que desde el estado, el mercado y las organizaciones sociales, habían garantizado el acceso a seguridades mínimas para la sobrevivencia de gran parte de la población.

En la actualidad, la idea de una existencia rodeada de núcleos de seguridad es puesta en duda no sólo en sistemas sociales históricamente vulnerables sino también en sociedades caracterizadas por un manejo “razonable” de los riesgos sociales. Esta referencia generalizada sugiere que los sistemas modernos están contruidos sobre la inseguridad en la medida en que son sociedades que no encuentran la capacidad para asegurar la protección de sus individuos durante períodos relativamente prolongados de su vida. Se admite, al mismo tiempo, la capacidad diferenciada de la política y los arreglos institucionales para generar configuraciones alternativas y dispositivos específicos para la administración, gestión o manejo de los riesgos, y en función de ello, diversas formas de experimentarlos, asumirlos y contrarrestarlos, con repercusiones social y culturalmente distinguibles.

Bajo estas premisas, el objetivo del artículo es analizar el problema de los riesgos sociales en sociedades complejas a través de tres miradas complementarias de la sociología contemporánea (perspectivas reflexiva, contractualista y de curso de vida) con el fin de sistematizar algunos de los ejes rectores de la discusión sobre los dispositivos de construcción y distribución así como los efectos asociados al riesgo, admitiendo que las teorías de la estratificación no son suficientes para dar cuenta de los mecanismos de reproducción social en las sociedades actuales.

En el primer apartado se desarrollan los lineamientos generales para la comprensión de la definición de riesgo. Ello implica desentramar la racionalidad operativa del concepto así como sus

limitaciones teleológicas. Qué características adquiere para cada una de las corrientes, cuáles son sus atributos, qué tipo de acción y sujeto admite el riesgo, son algunas de las preguntas que se intentan responder allí. En el segundo apartado se especifica la particular noción de tiempo que está relacionada con el concepto de riesgo. Si bien desde la sociología del tiempo se ha tratado complejamente las particularidades del tiempo social, en el caso de los riesgos sociales y a pesar de ser una de sus características centrales, la dimensión temporal del problema ha sido dejada de lado cuando se retoman estudios de exégesis sobre el tema. Qué comprensión del tiempo supone el concepto de riesgo es la pregunta que guía esta segunda parte. En el tercer apartado se distinguen los tipos de riesgos que reconocen cada una de las corrientes seleccionadas. Esta ordenación es útil en la medida en que permite identificar la naturaleza diferenciada así como los principios constitutivos que generan y a su vez cuestionan los riesgos sociales, y que por lo tanto, exigen diferentes mecanismos de transformación social. Riesgos de qué o con respecto a qué, es lo que se responde en esta sección. Finalmente, en el cuarto apartado se identifican las condiciones histórico-sociológicas para el resurgimiento de los riesgos, incluyendo los factores desencadenantes que observa cada corriente porque son esos mecanismos los que permiten ubicar la novedad de este problema social. Qué es lo que ha cambiado en la configuración social de los riesgos es la pregunta rectora de esta última parte.

1. Los riesgos sociales en la sociología contemporánea

Si bien hay un consenso relativo en que el riesgo es una construcción social e histórica –y por lo tanto una condición indeterminada–, en los últimos años desde las ciencias sociales, una multiplicidad de análisis ha diversificado la naturaleza, el alcance heurístico, la centralidad teórica y las dimensiones de este concepto. A partir del reconocimiento que otorga la sociología al riesgo como una de las características medulares de las sociedades complejas hay, al menos, tres grandes corrientes teóricas que, en la actualidad, tratan de especificar su contenido.

La primera, que denomino corriente reflexiva, coloca el problema del riesgo como núcleo constitutivo del objeto que estudian, ya sea la sociedad, un sistema, el individuo (Beck 1998, Giddens 1996, Lash 1997, Bauman 1996, Luhmann 1998). Para la corriente reflexiva, el riesgo es “la” condición del hombre moderno (Beck 1998), es un elemento inherente a esta fase del capitalismo (Sennet 2000), es un componente intrínseco de la modernidad (Giddens 1996), es un atributo soportado –no necesariamente deseado– y distribuido como condición existencial (Cohen y Méndez 2000). Ewald y Kessler (2000) se colocan al extremo de esta perspectiva cuando sostienen que además de condición, el riesgo es el principio de reconocimiento del valor individual.

En este enfoque, el riesgo se explica como una categoría cuasi antropológica, como un dispositivo –esencial/sustancial– individual, como un cuasi sujeto, producido por contradicciones institucionales, que asume la función de deslegitimar las instituciones clásicas de la modernidad (Beck, 1998a). El riesgo es el resultado de un tipo determinado de acción social como momento previo. Es una manera específica del obrar, ya sea como acción post tradicional (Giddens 1997) o bien como acción post racional instrumental (Beck 1996) que sólo se revela una vez realizada un acción anterior –temporalmente– que admite una decisión. El riesgo, por ende, es un concepto disposicional que indica la posibilidad de daños futuros por decisiones tomadas en el presente (Luhmann 1998) que implican cálculos temporales específicos. Es decir, el riesgo se asume aquí como una forma temporal de racionalidad, en definitiva, como una amenaza actualizada que permite seleccionar opciones en función de decisiones específicas.

En cuanto mecanismo de selección, el riesgo termina siendo un principio ordenador de la organización social (Beck 1998, Giddens 1997, Lash 1997), un dispositivo que permite racionalizar la contingencia, ya sea de manera individual o colectiva. Es una configuración social que adquiere la experiencia individual para enfrentar lo indeterminado, distanciando temporalmente la experiencia de

las expectativas (Beriaín 1996) y permitiendo –desde la aceptación social y la determinación moral– la realización de constructos colectivos (Douglas y Wildavsky 1982).

Para esta corriente, la racionalidad que acompaña al riesgo no es instrumental sino reflexiva en la medida en que supone, entre otras cosas, una ampliación y multiplicación de opciones y decisiones.

La segunda perspectiva, que llamo corriente contractualista, coloca el énfasis, en cambio, en la construcción normativa, institucional, del riesgo. Este segundo enfoque trata al riesgo como la principal “cuestión social”, limitada espacial y temporalmente a un estadio específico de los sistemas nacionales (Fitoussi, Rosanvallon 1997, Castel 2004). En este caso, el riesgo sólo puede definirse colectivamente y con una referencia explícita a la figura del estado nación y los sistemas institucionales que lo comprenden. Es decir, no es un elemento de la conciencia sino una configuración histórica en función de la relación con el tipo de protección que, normativamente, genera la sociedad (Castel 2004). Es entonces, un concepto relativo, que necesariamente hace uso de una referencia –generalmente temporalizada– para poder definirse. Un individuo, un sistema o una colectividad sólo pueden estar en riesgo con respecto a un determinado marco de referencia, objetivo, social y temporal. En cuanto tal, el riesgo es externo, previsible y sus probabilidades de ocurrencia pueden estimarse así como los costos de sus posibles daños. Si el riesgo es un acontecimiento externo al individuo puede ser indemnizado, reparado o compensando porque puede ser mutualizado, redistribuido, ya sea mediante tecnologías familiares, estatales, sociales o mercantiles (Castel 2004).

Para esta corriente, el riesgo es necesariamente un “hecho social”. Es la noción de riesgo la que facilita romper con la idea de culpa individual porque permite la colectivización y universalización de las consecuencias de la conducta. De allí que para este enfoque, en sociedades complejas y diferenciadas, sólo la instancia de lo colectivo es la que puede generar seguridades en los individuos (Castel, 2004). Mientras para la corriente reflexiva, un riesgo deviene cuando se identifica como momento previo la condición contingente de decidir, para la corriente contractualista, el riesgo aparece cuando la acción social que lo antecede está fuera del control del sujeto que lo padece. Si para la primera corriente no hay modernidad sin riesgos, para la segunda no hay riesgos sin la historicidad nacional de lo social.

Entre ambas posiciones, hay una tercera corriente, desde la perspectiva del curso de vida, que considera que el riesgo no se encuentra ni en la condición del individuo moderno ni en la desestructuración deliberada de sus formas de vida sino en la intersección temporal de las desafilaciones institucionales y la subjetivación de esas nuevas formas sociales (DiPetre 2002 , Mayer 2001, Leisering 2003, Blossfeld 2003, Heinz 2003).

La corriente de curso de vida ubica al riesgo como un punto de intersección temporal, localizable, entre los desarraigos institucionales y la manera en la que responden los individuos a estos constreñimientos. El núcleo teórico de esta perspectiva se centra en considerar al riesgo como un problema de tiempo –y de tiempos–, condicionado por arreglos institucionales y culturales. El riesgo es tratado aquí como una representación cultural temporalizada de la desestandarización de lo social.

La tesis central de esta corriente es que la globalización genera incertidumbre estructural en las sociedades modernas y que el riesgo es filtrado por acuerdos nacionales que la direccionan hacia grupos específicos. Empíricamente, lo que tratan de dilucidar estos autores es si los estados nacionales, erosionados, desregulados, colapsados, siguen moldeando cursos de vida individuales (DiPetre 2002, Mayer 2001, Blossfeld 2003).

En este caso, más que como atributo individual o social, el riesgo supone una personificación contingente de las normas, para determinar el momento y las secuencias de las transiciones en las trayectorias, que si bien se siguen dando de manera institucionalizada (Heinz 2003), permiten diseminar una variedad de temporalidades en cada individuo. Para esta perspectiva, la multiplicación de temporalidades individuales asociadas al riesgo, está estructurada institucional y culturalmente, especialmente en función de los grupos de referencia. El riesgo –como intersección temporal de lo

institucional y lo personificado– deviene una especie de sistema de incentivos para la ubicación temporal de los individuos en sus propias biografías.

En los tres casos, no obstante, el riesgo es una realidad construida políticamente, que supone poder para definirlo y producción simbólica para reproducirlo, aceptarlo y tolerarlo socialmente (Mora Salas 2003).

2. El riesgo y el tiempo

Las instituciones sociales, al definir materialmente entradas y salidas en el curso de vida, generan mecanismos para que la biografía individual sea relativamente continua y coherente, provocando una tendencia integradora y segmentada al mismo tiempo. Esta estructuración se realiza mediante un sistema de incentivos institucionales que están condicionados temporalmente, especialmente en términos de edad (Mayer and Schoepflin 1989).

Para la corriente reflexiva, cuando estas instituciones pierden su capacidad reguladora –como ocurre en la fase actual de la modernidad– la temporalización del riesgo se subjetiviza, se personaliza (Lash 1997) con dos consecuencias inmediatas: por un lado, la potencialidad del riesgo niega la organización coherente del presente en función de referencias sociales estables, y por otro lado, interrumpe la relación cotidiana entre el individuo y el mundo social en sus aspectos temporales quedándose el primero sin incentivos morales para el uso del tiempo (Wilson 1997).

El riesgo supone una reorganización del tiempo y del espacio a partir de su separación en cuanto señales simbólicas para el obrar (Giddens 1996). El proceso de destradicionalización vacía de contenido al tiempo cronológico del obrar y genera enormes posibilidades para un tipo de acción social que concibe al tiempo como sin sentido (Lash 1997). El tiempo social, debido a la intervención del riesgo, pierde su capacidad reguladora para guiar de manera coherente las trayectorias de vida individuales o sociales. Mientras el individuo necesita narraciones duraderas que le den contenido a su carácter (Sennet 2000), su experiencia supone continuamente un tiempo desarticulado. El estar en permanente riesgo no permite la construcción rutinaria de la vida social que es lo que le da sentido al tiempo –sentido como forma o modalidad de percibir la experiencia–. Así, la experiencia social se vuelve temporalmente amorfa.

La paradoja es evidente: hay una fragmentación de la subjetividad como respuesta a la fragmentación organizacional (Drake 2001) que genera, al mismo tiempo, capacidad de adaptación y de diferenciación social. Desde la teoría de la estructuración y de la cultura, ello se explicaría mediante una búsqueda de coherencia –vía inmunidad subjetiva hacia los riesgos (Douglas 1996)– que supone un alto grado de reflexividad (Sennet 2000, Feldman 1985, Nolan 2005). Mientras la objetivación del riesgo produce una integración de exclusiones en las trayectorias individuales: la laboral, la económica, la social; la subjetivación del mismo supone, en cambio, una diferenciación funcional de la conducta y los comportamientos. Allí radica lo que Mills (2000) denomina el entrampamiento del riesgo.

El riesgo fractura la continuidad entre pasado –como experiencia– y futuro –como expectativa. El pasado individual y social pierde la capacidad de determinación de las trayectorias en el presente –ya sea por la debilidad de las instituciones para integrar temporalmente las biografías o por el proceso de destradicionalización– y el futuro se convierte en una proyección de amenazas ancladas en un vacío temporal (Beck 1996, Giddens 1996). Si el riesgo provoca una ruptura entre pasado y futuro, la narrativa individual se vuelve emocionalmente ilegible (Sennet 2000) y socialmente indiferente. Esta fractura entre experiencia y expectativa impide una narración lógica en la que un suceso conduce a otro y lo condiciona –como momento previo–. Las posibilidades de narración no encuentran cemento temporal para construir trayectorias y el riesgo deviene una probabilidad incondicional donde la concatenación de sucesos se vuelve indeterminada. En vez de construirse como narración organizada, el trabajo, por ejemplo, se construye como fragmentación. A su vez, esto genera un estado de desorden

que aumenta la incertidumbre y que implica una multiplicidad de consecuencias, entre las que destaca lo que Castells (1995) llama movimientos ambiguos laterales, es decir, un desplazamiento social netamente horizontal, que pese a ello, requiere un uso indiscriminado de tiempo. En el plano material, la fragmentación temporal supone, además, la necesidad de improvisación y movilidad permanente (Tilly 2000).

Para la perspectiva contractualista y de curso de vida, en cambio, el riesgo en cuanto realidad virtual –todavía no ocurre, puede no ocurrir y sin embargo tiene efectos en el presente (Ewald 1999)–, sólo puede existir mediante filtros construidos por la experiencia previa (Franklin 1998). El riesgo como futuro se construye a partir de la experiencia pasada que es la que permite, además, cierta capacidad de elasticidad en la actualidad, donde la inseguridad se acomoda como parte de la vida (Nolan 2005). En este caso, tanto Luhmann (1998) como Lash y Urry (1998) se acercan más a este enfoque cuando señalan que lo que produce incertidumbre no es la desconfianza en el futuro (como en Beck o en Giddens) sino *lo vivido en el pasado*, que desorienta expectativas. El riesgo es una observación temporal de la realidad en función de la distinción pasado/futuro como horizonte de posibilidades (Luhmann 1998). La sociedad de riesgo es una sociedad temporal que construye su identidad mediante continuos retornos al pasado. En esta misma línea, para Fitoussi y Rosanvallon (1997) el pasado importa más que el futuro en la determinación del riesgo porque es la historia personal la que cristaliza las diferencias sociales aunque al mismo tiempo “el futuro opera como diferenciación de los que se creían que eran iguales”.

Desde una perspectiva institucional, para estas corrientes asistimos a un cambio de escala temporal y espacial del riesgo (Rosanvallon 1995) en la medida en que éste ha perdido su carácter unificador (es decir, su capacidad para regular socialmente comportamientos particulares), ya sea por medio de la internacionalización de ciertos peligros o mediante la culpa y la responsabilidad que resurgen de manera institucionalizada. La erosión de los compromisos sociales que unificaba los riesgos espacial y temporalmente, genera un cambio de sentido que los vuelve más complejos de localizar.

Esta dislocación de los riesgos genera nuevos mecanismos de desigualdad temporal que exigen dispositivos morales diferentes o marcos normativos innovadores que aseguren el derecho a la discontinuidad de las trayectorias como parte integrante y no disruptiva del curso de vida (Castel 2004).

El reconocimiento social a lo discontinuo es una nueva exigencia institucional porque el riesgo puede implicar estar fuera de sincronía con los ritmos de la sociedad, como un desfase temporal. Esto generaría una dificultad permanente para participar en organizaciones estructuradas (Presser 1998, Mills 2004) que reduciría las posibilidades y oportunidades de interacción social dando lugar a relaciones sociales más desestructuradas (Johnson 1997) que finalmente se traducirían en mayores dificultades de inclusión.

En general, de las tres corrientes, la que más ha explorado estas mutaciones temporales es la perspectiva de curso de vida, a través de los cambios históricos que han sufrido las trayectorias sociales e individuales con respecto al manejo y a la administración de los riesgos (Heinz and Marshall 2003, Mayer 2004, Mills 2004). Para este enfoque, observar las trayectorias introduciendo el problema del riesgo supone recomponer la organización y la narración del tiempo a lo largo del curso de vida. El riesgo modifica la distribución del tiempo tanto en las trayectorias directamente afectadas –generalmente las laborales– como en las demás esferas de la vida (Mills 2004). A partir de situaciones generalizadas y extendidas de riesgo, y por lo tanto, de la relativa estabilidad de la irregularidad del curso de vida, el uso del tiempo social se redistribuye, especialmente a través de fragmentaciones abruptas de las trayectorias (Mayer 2004).

Finalmente, para las tres perspectivas, el riesgo es afectado por el tiempo en la medida en que, a partir de algo que temporalmente todavía no ocurrió –y puede no ocurrir–, actuamos y tomamos decisiones en el presente que pueden modificar –positiva o negativamente– esa contingencia. Esta

influencia temporal sobre el riesgo afecta a las trayectorias en términos materiales pero también subjetivos. En situaciones de riesgo, la posibilidad de construcción de narrativas se diluye. Para poder desplazarse y proyectarse en el futuro hay que disponer en el presente de una mínima seguridad (Castel 2004). Ahora bien, ¿qué consecuencias sociales supone la ausencia de proyección? Beck y Willms (2003) sostienen que el riesgo no permite la fijación cotidiana que da sentido de control. La respuesta necesaria ante tal situación es la auto adaptación permanente y el auto ajuste que terminan por establecer una determinada cultura del riesgo. Nuevamente ¿qué es lo que se pone en juego socialmente frente a la ausencia de sentido de control individual producido por el riesgo generalizado? La independencia social de Castel, la autonomía individual de Beck, la seguridad ontológica de Giddens, el “darse cuenta” biográfico de Bertaux y Kohli (1984) como elementos constitutivos de lo social, suponen expectativas estables en el tiempo y la posibilidad de calcular a largo plazo. En un ambiente de movilidad generalizada –por su carácter diacrónico– el riesgo deviene mecanismo de asimilación y se termina internalizando como conciencia práctica para el obrar que se problematiza –porque el individuo es reflexivo– pero que no necesariamente se redistribuye.

3. Naturaleza y tipos de riesgos en sociedades complejas

Las corrientes teóricas aquí mencionadas se refieren a diferentes tipos de riesgos sociales. En cada una hay un intento por distinguirlos en función, especialmente, de su naturaleza y, por lo tanto, de los principios sociales a los cuales atacan.

En general, para la corriente reflexiva, los riesgos se distinguen a partir del principio de seguridad básica (Giddens 1996) o de autonomía individual (Beck 1996); para la contractualista, el principio rector que define los tipos de riesgo es la solidaridad (Rosanvallon 1995) o la seguridad social (Castel 2004, Ewald 1999); para la perspectiva de curso de vida, el principal eje de distinción está dado por el principio de igualdad social (Leisering 2003).

Para la corriente reflexiva, el proceso de individualización que acompaña a la generalización y extensión de los riesgos sociales deviene una especie de oportunidad histórica para rescatar principios socavados por la sociedad industrial, como la autonomía y la libertad individual. La revisión de las narrativas biográficas sometidas permanentemente al escrutinio individual y social que impone el riesgo, generan mecanismos para la reafirmación individual –yo soy yo– y la liberación social del individuo. Son estos principios de seguridad básica y autonomía individual los que permiten diferenciar entre riesgos aceptables y riesgos inaceptables (Franklin 1998). La diferencia radica en el carácter político de los primeros. Los aceptables, son riesgos “manufacturados” (Beck 1998a) política y culturalmente, a partir de relaciones de difusión. El riesgo puede ser normal o anormal en función de la legitimidad política que los respalda (Cohen y Méndez 2000). A decir de Mary Douglas (1996), “valores comunes conducen a miedos comunes”: los individuos aceptan ciertos riesgos a partir de una determinada adhesión política a una forma específica de ser en sociedad.

Para la corriente contractualista y de curso de vida, hay riesgos incontrolables (Castel 2004) y hay riesgos controlables que dependen de opciones, elecciones, decisiones o selecciones sociales (Breen 1997). Estos últimos son los que suponen arreglos institucionales a partir de cierto nivel de reciprocidad generalizada que permite compensar o prevenir las contingencias. Los riesgos se pueden compartir socialmente a través de pactos de larga duración. Estos acuerdos sociales tienen una naturaleza más moral –o política– que económica en la medida en que se establecen a partir de principios de ciudadanía social y permiten diferenciar entre riesgos internos y externos (Castel 2004). Los primeros están directamente asociados a la inseguridad social. Son las contingencias que pueden ser dominadas porque son socializadas y redistribuidas. Los externos, en cambio, son una especie de amenaza insuperable que queda fuera del alcance de cualquier programa social. Esta distinción –entre

riesgo y peligro– permite normativa y jurídicamente, la posibilidad de redistribuir responsabilidades sociales sobre los distintos tipos de contingencias.

De allí que los riesgos internos se definen a partir de principios de solidaridad (Rosanvallon 1995) cuya protección –vía anticipación o bien mediante compensación– deviene en derecho a partir de estos pactos sociales. En cambio, los riesgos existenciales, los externos al sistema social, suponen una mayor responsabilidad individual y están directamente asociados al comportamiento.

Para esta corriente ha sido el desarrollo del capitalismo el que ha permitido que “los riesgos de siempre” se controlaran socialmente. En esos términos, más que nuevos riesgos lo que habría son riesgos clásicos cuyos criterios de distribución se han modificado a través de la ruptura de los pactos sociales nacionales.

Desde la perspectiva del curso de vida, Mills (2004) constata la existencia de riesgos electivos, voluntarios –que suponen actores libres y propositivos– y riesgos forzados. También Ferrie (2001), a partir de un estudio sobre los mercados laborales segmentados, encuentra la superposición de riesgos estructurales –característicos de los sectores más marginados socialmente– y de nuevos riesgos asociados a los sectores más dinámicos de la economía.

En ambos casos, la distinción está dada por el principio de igualdad y seguridad social. Es decir, para esta perspectiva, habría riesgos asociados a la igualdad de oportunidades y riesgos que generan inseguridad a lo largo del curso de vida, independientemente de la garantía de igualdad de origen (Leisering 2003).

Una tercera diferencia para este enfoque es la que se origina entre riesgos estructurales que carecen de mediaciones institucionales y culturales; y riesgos variables que están filtrados por arreglos institucionales nacionales (Blossfeld y Hofmeister 2005). De allí que sea importante para esta perspectiva el análisis comparado de los riesgos sociales. Una tesis que se desprende de este enfoque es que a mayor regulación del curso de vida por parte de las instituciones públicas, habría también una mayor continuidad y estandarización de las trayectorias en detrimento del proceso de individualización regido por estándares más altos de autonomía individual.

4. A modo de consideraciones finales: qué ha cambiado en la configuración social de los riesgos.

Si la idea de sociedad de bienestar se concretiza sólo durante veinte años, si la figura del estado nación es ineludiblemente identificada con el siglo XX (Mayer and Schoepflin 1989), si el riesgo, en definitiva, ha sido más norma histórica que excepcionalidad ¿Qué es lo nuevo de este fenómeno que se ha colocado en el centro de las discusiones sociológicas?

Para la corriente reflexiva, evidentemente, el soporte temporal de la expansión de los riesgos es la particular fase de modernidad que parte de la teoría de la individualización y supone una transición social que no se da por medio de una crisis sino en términos de lo que Beck denomina una radicalización de la modernidad. El punto medular de esta radicalización es la familiaridad de la transformación social. El cambio se da pero no se percibe, el riesgo no se desea pero se naturaliza; la incertidumbre, en definitiva, ocurre sin desastre histórico (Sennet 2000).

La expansión del riesgo, para este enfoque, ocurre en un determinado estadio de la modernidad en el que hay un escape del control institucional. Al mismo tiempo que se produce una contracción de las capacidades institucionales clásicas, se libera una expansión de los sistemas abstractos que terminan configurando modos de influencia social que nadie controla directamente (Giddens 1996). Beck (1996) coloca el cambio fundamental en el aumento de las opciones y por lo tanto de las decisiones que acompañan la proliferación de los riesgos en un período de la modernidad en el que la acción social ya no supone, en primer lugar, un estado nacional para su concreción, y en segundo lugar una racionalidad instrumental que la sostenga.

La edad sigue siendo una norma institucional fundamental para determinar y constreñir transiciones autónomas en las trayectorias individuales pero ni el mercado de trabajo, ni los arreglos familiares, ni las condiciones de sociabilidad, se ajustan coherentemente a esas discreciones. Este desajuste lógico entre individualización e institucionalización es el factor determinante de los riesgos sociales para la corriente reflexiva.

Para la corriente contractualista, el principal cambio que conlleva la aparición generalizada de riesgos es la ruptura social de un orden moral vinculante con el estado, que no sólo suponía una exigencia de vida controlable mediante la racionalidad instrumental sino que también producía ficciones de seguridad que habilitaban para la acción a partir de pautas de roles establecidas institucionalmente (Castel 2004, Rosanvallon 1995). El presupuesto básico de esta premisa es que la acción social no es posible sin seguridad y orden, sin coherencia narrativa inducida externamente.

En este enfoque, la figura del estado ha actuado históricamente como mecanismo de individualización mediante protecciones colectivas (Gauchet 2003). Ello a su vez admite una profunda diferenciación temporal: la conocida tripartición de la vida entre familia, escuela y trabajo por un lado y entrenamiento para el trabajo, trabajo activo y retiro por el otro (Bertaux y Kohli 1984). El gran articulador de estas formas socio temporales ha sido el estado, como regulador e integrador de la diferenciación social, individual, y organizacional de las sociedades modernas.

La seguridad es entendida aquí como artificio, como una técnica política (Rosanvallon 1995) resultado de acuerdos con base en valores y principios morales, como convención legítima. Al erosionarse los principios rectores de la seguridad –la solidaridad y el compromiso de clase- los pactos sociales pueden romperse con mucha más facilidad.

Hay, al menos, tres razones principales que pueden explicar el deterioro de estos principios: la diversificación de las categorías sociales, la pérdida de centralidad del estado nación y la transformación cualitativa de la representación colectiva (Pérez Sáinz y Mora Salas 2004). La concretización y el mantenimiento de los pactos sociales prototípicos de la sociedad de bienestar fue posible por la homogeneidad de las categorías sociales a partir de la división social del trabajo –incluso para identificar a los marginados, los informales o los excluidos–; por la centralidad del estado no sólo para delimitar las relaciones entre capital y trabajo sino para actuar como referente simbólico de la integración social; y por la condensación de estos principios en colectividades uniformes con relativa capacidad de presión.

Por su parte, la corriente de curso de vida ha puesto énfasis en sistematizar estas transformaciones en el manejo de los riesgos, a partir de la clásica distinción entre tipos de sociedades tradicionales, industriales, fordistas y post industriales (Mayer 2004, Leisering 2003). Las conclusiones son obvias: mientras en las primeras fases del desarrollo los riesgos eran distribuidos individual y familiarmente, a partir de la intensificación de la industrialización y el afianzamiento del estado de bienestar, asistimos a un aseguramiento de los riesgos mediante derechos asociados al trabajo y la llamada desmercantilización de los mismos (Esping Andersen 2001) que supone cierta autonomía del individuo con respecto al mercado. De allí que los estudios de esta corriente asimilen este período histórico con cursos de vida estandarizados, regulados, continuos, coherentes, estables mientras que en la actualidad estaríamos frente a la presencia de trayectorias individuales y sociales destemporalizadas.

Las tres corrientes, finalmente, coinciden en que la principal transformación está dada por la complejidad que implica definir a partir de la extensión de los riesgos, categorías sociales exhaustivas y excluyentes, donde el nuevo mapa social ya no puede referir cada individuo a una categoría determinada.

La interpretación de la situación social se vuelve más ambigua porque la individualización supone nuevas diferenciaciones inclusivas creándose formas individuales de desigualdad social que se superponen a las estructurales. Las tipologías sociales se temporalizan, donde las categorías son en realidad diferentes fases en una sola vida (Lash y Urry 1998). Esto, a su vez, provocaría un problema

de fijación temporal de la identidad ya que hay –o podría haberla– una importante distinción entre la identidad socialmente regulada y la identidad individual.

El problema del riesgo impone así una nueva exigencia para las ciencias sociales: con qué herramientas analíticas y metodológicas se puede leer el mapa social de las sociedades complejas cuando la relación individuo-categoría social se vuelve indeterminada o cuando la contingencia es el valor lógico que mejor describe las clasificaciones sociales.

Bibliografía

- Bauman, Z (1996). “Modernidad y ambivalencia”. En Beriain, Josetxo (comp.) *Las consecuencias perversas de la modernidad. Modernidad, contingencia y riesgo*. Barcelona. Anthropos.
- Beck, U (1996). “Teoría de la sociedad del riesgo”. En Beriain Josetxo (comp.) *Las consecuencias perversas de la modernidad*. Barcelona. Anthropos.
- (1998). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona. Paidós.
- (1998^a). “Politics of Risk Society”. En Franklin, Jane (1998). *The Politics of Risk Society*. Cambridge. Polity y Cambridge University Press.
- Beck, U y Willms, J (2003). *Liberdade ou Capitalismo: Ulrich Beck Conversa con Johanne Willms*. Sao Paulo. Universidade Estadual Paulista.
- Beriain, J (comp.) (1996). *Las consecuencias perversas de la modernidad. Modernidad, contingencia y riesgo*. Barcelona. Anthropos.
- Bertaux, D y Kohli, M (1984). “The life story approach: a continental view”. *Annual Reviews Sociology*. Vol. 10.
- Blossfeld, H (2003). “Globalisation, social inequality and the role of country specific institutions. En Conceicao Pedro, Heitor Manuel y Lundvall Bengt (eds.). *Innovation, competence building and social cohesion in Europe: Towards a learning society*. Cheltenham. Edward Elgar Publishing.
- Blossfeld, H y Hofmeister, H (2005). “Globalife: Life Courses in the Globalization Process. 1999-2005”. *Final Report. Bamberg. Otto Friedrich University of Bamberg*
- Breen, R (1997). “Risk, recommodification and Stratification”. En *Sociology*. Vol 31. N°3. Agosto 1997. Sage Social Science Collections.
- Castel, R (2004). *La inseguridad social*. Buenos Aires. Manantial.
- Castells, M (1995). *La ciudad informacional. Tecnologías de la información, estructuración económica y el proceso urbano-regional*. Madrid. Alianza Editorial.
- Cohen, M y Méndez, L (2000). “La sociedad de riesgo: amenaza y promesa”. En *Sociológica*. Año 15. N° 43. UAM- A.
- DiPetre, T (2002). “Life Course Risks, mobility regimes, and mobility consequences: a comparison of Sweden, Germany and the United States”. En *American Journal of Sociology*. Vol. 108. N° 2. Septiembre 2002. The University of Chicago.
- Douglas, M (1996). *La aceptabilidad del riesgo según las ciencias sociales*. Barcelona. Editorial Paidós.
- Douglas, M y Wildavsky, A (1982). *Risk and Culture; An Essay on the Selection of Technological and Environmental Dangers*. Berkeley. University of California Press.
- Drake, J (2001). *Downshifting: how to work less and enjoy life more*. Londres. Berrett Koehler.
- Esping Andersen, G (2001). *Fundamentos Sociales de las Economías Postindustriales*. Barcelona. Ariel.
- Ewald, F (1999). “Filosofía de la precaución”. En *L’année sociologique*. Vol 46. N° 2.
- Ewald, F y Kessler, D (2000). “Les noces du risque et de la politique”. En *Le Debat*. N° 109. Marzo-Abril 2000.

- Feldman, D (1985). "The new careerism: origins, tenets and consequences". En *The Industrial organizational Psychologist*. Vol. 22. Society for Industrial-Organizational Psychology.
- Ferrie, J (2001). Is job insecurity harmful to health? En *Journal of the Royal Society of Medicine*. Vol. 94. Febrero 2001.
- Fitoussi, J P y Rosanvallon, P (1997). *La nueva era de las desigualdades*. Buenos Aires. Manantial.
- Franklin, J (1998). *The Politics of Risk Society*. Cambridge. Polity.
- Gauchet, M (2003). *La religión en la democracia*. Barcelona- Madrid. Editorial del Cobre y Editorial Complutense.
- Giddens, A (1996). "Modernidad y autoidentidad". En Beriain, Jostexo (comp.) (1996). *Las consecuencias perversas de la modernidad. Modernidad, contingencia y riesgo*. Barcelona. Anthropos.
- (1997). "Vivir en una sociedad postradicional". En Beck Ulrich, Giddens Anthony y Lash, Scott (1997). *Modernización Reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*. Madrid. Alianza Universidad.
- Heinz, W (2003). "From Work Trajectories to Negotiated Careers". En Mortimer, Jeylan y Shanahan, Michael (eds.). *Handbook of the Life Course*. New York. Kluwer Academic Plenum Publishers.
- Heinz, W y Marshall, V (eds.) (2003). *Social Dynamics of the Life Course. Transitions, institutions and interrelations*. New York. Aldine de Gruyter.
- Johnson, K (1997). "Shiftwork from a work and family perspective". *Research Paper R-98-2E*. Applied Research Branch, Strategic Policy Group, Human Resources Development. Ottawa.
- Lash, S (1997). "La reflexividad y sus dobles: estructura, estética, comunidad". En Beck Ulrich, Giddens Anthony y Lash, Scott (1997). *Modernización Reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*. Madrid. Alianza Universidad.
- Lash, S y Urry, J (1998). *Economías de Signos y Espacio. Sobre el Capitalismo de la Posorganización*. Buenos Aires. Amorrortu Editores.
- Leisering, L (2003). "Government and the Life Course". En Mortimer, Jeylan y shanahan, Michael (eds.). *Handbook of the Life Course*. New York. Kluwer Academic Plenum Publishers.
- Luhmann, N (1998). *Sociología del Riesgo*. México. Triana Editores. Universidad Iberoamericana.
- Mayer, K (2001). "The Paradox of global social change and national path dependencies. Life course patterns in advance societies". En Woodward Alison y Kohli Martin (eds.). *Inclusions and Exclusions in European Societies*. New York. Routledge.
- (2004). "Whose Lives? How history, societies and institutions define and shape life courses". En *Research in Human Development*. Vol 1. N° 3. Lawrence Erlbaum Associates.
- Mayer, K y Schoepflin, U (1989). "The State and the life course". En *Annual Reviews. Sociology*. Vol. 15.
- Mills, M (2000). "The transformation of partnerships. Canada, The Netherlands and the Russian Federation in the age of modernity". Amsterdam. Thela Thesis Population Studies Series.
- (2004) "Demand for flexibility or generation of insecurity? The individualization of risk, irregular work shifts and Canadian youth". *Journal of youth studies*. Vol. 7 N°2. Junio 2004.
- Mora Salas, M (2003). "El riesgo laboral en tiempos de globalización". *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*. Vol. XXI. N°63. Septiembre- Diciembre 2003.
- Nolan, J (2005). "Job insecurity, gender and work orientation: an exploratory study of breadwinning and caregiving identity". *GeNet Working Paper*. N° 6. Febrero 2005. University of Cambridge.

- Pérez Sáinz, J P y Mora Salas, M (2004). “De la oportunidad del empleo formal al riesgo de exclusión laboral. Desigualdades estructurales y dinámicas en los mercados latinoamericanos de trabajo”. En *Revista Alteridades*. Año 14. N° 28. Julio- Diciembre. México. Universidad Autónoma de México.
- Presser, H (1998). “Toward a 24 hour economy: the US experience and implications for the family”. En Vannoy, Dana y Dubeck, Paula (eds.). *Challenges for work and family in the Twenty First Century*. New York. Aldine De Gruyter.
- Rosanvallon, P (1995). *La nueva cuestión social*. Buenos Aires. Manantial.
- Sennett, R (2000), *La corrosión del carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*. Barcelona. Anagrama.
- Tilly, C (2000). *La desigualdad persistente*. Buenos Aires. Manantial.
- Wilson, W (1997). *When Work disappears. The World of the New Urban Poor*. New York. Vintage Books Edition.